



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

Las Leyes N° 31, N° 1.903 y N° 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020, y la actuación TEA A-01-00036884-5/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Secretaria General de Coordinación Administrativa (v. Nota 1332/23-SGCA), solicita la intervención de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto a los efectos de considerar la autorización a dicha rama del Ministerio Público para proceder con la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2023 por la adquisición de suscripciones “Microsoft Office 365” con soporte técnico especializado, las cuales contempla un contrato Enterprise, de treinta seis (36) meses de duración, a firmar junto con un contrato Maestro de Negocios y Servicios (MBSA) y un Contrato de Enterprise (MA).

Que en relación a dicho proceso, y tal como surge de los antecedentes incorporados en autos como Adjunto 191877/23, se estableció como fecha máxima para la presentación de ofertas el 26 de diciembre del corriente año, se invitó a participar de la referida Contratación Directa a la firma “MSLI LATAM INC” se estableció como presupuesto oficial anual la suma de dólares estadounidenses sesenta y tres mil trescientos sesenta (u\$s 63.360.-), siendo el monto total de la contratación, por los treinta y seis (36) meses de plazo estipulado, de dólares estadounidenses ciento noventa mil ochenta (u\$s 190.080.-) según surge de los Puntos 1 y 5 de la Invitación a Cotizar cursada y publicada, tal como obra en el ya citado Adjunto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que ahora bien, según surge de los documentos citados, el Ministerio Público Tutelar tenía plena competencia para llevar adelante el proceso licitatorio de marras, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 22, inciso 2°, de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y en el artículo 27, incisos 4° y 6°, de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), pero que, a partir de la emisión, por parte del Banco Central de la República Argentina de la Comunicación “C” 96831 que establece “... *que el Tipo de Cambio de Referencia para el dólar estadounidense correspondiente al 14 de diciembre de 2023 es de 800.5250 pesos...*”, el monto por el cual se adjudicará la presente Contratación Directa supera las quinientas mil (500.000) unidades de compra dispuestas por las normas previamente referidas (valor actual de la Unidad de Compra Ley N° 2095 establecido por Ley N° 6.672 en \$150), excediendo la competencia aludida ut supra.

Que en vista a la proximidad del cierre del Ejercicio 2023 y considerando al estado de avance de la Contratación Directa N° 20/2023, resulta oportuno autorizar, excepcionalmente, al Ministerio Público Tutelar a gestionar dicho proceso de selección por la adquisición de suscripciones “Microsoft Office 365” con soporte técnico especializado, las cuales contempla un contrato Enterprise, de treinta seis (36) meses de duración, a firmar junto con un contrato Maestro de Negocios y Servicios (MBSA) y un Contrato de Enterprise (MA), superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la adjudicación y ejecución de la mencionada contratación.

Que es dable destacar, que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención en trámites similares al presente, donde se produjo la misma situación con respecto a la modificación del tipo de cambio y la variación del valor de la contratación, excediendo el tope de las unidades de compra establecidas por las Leyes Nros. 31 y 1.903, y suscribió el Dictamen Jurídico N° 12584/2023, en el cual concluyó que “(...) *teniendo en consideración las facultades*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

conferidas por el artículo 27 de la ley 31, texto consolidado según ley 6588 a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, esta dependencia de asesoramiento jurídico tomando en cuenta el estado del proceso de selección referido en el que solo resta dictar el acto administrativo de adjudicación, no encuentra objeciones que formular, desde el punto de vista jurídico, para otorgar de manera excepcional la autorización solicitada precedentemente.”.

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31, 1.903 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorízase, excepcionalmente, al Ministerio Público Tutelar a gestionar la Contratación Directa N° 20/2023 por la adquisición de suscripciones “Microsoft Office 365” con soporte técnico especializado, las cuales contempla un contrato Enterprise, de treinta seis (36) meses de duración, a firmar junto con un contrato Maestro de Negocios y Servicios (MBSA) y un Contrato de Enterprise (MA), superando el límite establecido por los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a los efectos de proceder a la adjudicación y ejecución de la mencionada contratación.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y comuníquese al Ministerio Público Tutelar, a través de su Secretaría General de Coordinación Administrativa, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

